



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **064** DE 2025 (11 de agosto de 2025)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 056 del 15 de julio de 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en los Acuerdos 011 del 10 de abril del 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 056 del 15 de julio de 2025, se emitió concepto favorable para una comisión en el exterior solicitada por el doctor WILLIAM GILBERTO DELGADO MUNEVAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.491.662 de Bogotá, docente de planta tiempo completo del Programa de Economía, seleccionado como ganador de una beca internacional en el marco de la Convocatoria Alianza del Pacífico, con el fin de desempeñarse como docente invitado en la Universidad de Guadalajara (México), entre el 1 de agosto y el 17 de diciembre de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, el docente WILLIAM GILBERTO DELGADO MUNEVAR, manifestó a la Vicerrectoría Académica, al Decano de la Facultad de Administración y Economía y a la Directora del Programa de Economía, que *“Por medio del presente me permito expresar mi agradecimiento por el respaldo institucional brindado durante el proceso de postulación a la beca de movilidad internacional de la Alianza del Pacífico – Convocatoria XVI. Si bien en esta oportunidad no fui beneficiario directo quedé como postulante en lista de espera, valoro profundamente el apoyo y acompañamiento recibido desde las distintas instancias académicas.*

Así mismo, comparto que esta situación se suma a un momento personal complejo, ya que recientemente a mi señora madre le fue diagnosticado un tumor cancerígeno, razón por la cual me encuentro a cargo de su cuidado directo y mi disposición, esfuerzos y amor debe estar en estos momentos consagrados a ella.

En virtud de lo anterior, solicito de manera respetuosa que no se tenga en cuenta el Acuerdo 056 de 2025, mediante el cual se autorizó mi comisión académica a la Universidad de Guadalajara. Informo igualmente que estaré retomando con normalidad mis actividades académicas y administrativas según lo establecido en el Plan de Trabajo 2025”.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, el Dr. Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, Vicerrector Académico remitió a la Subdirección de Talento Humano *“la comunicación del docente William Gilberto Delgado Munévar, Programa Economía, en la cual desiste de la comisión al exterior”*

Que, en sesión del 11 de agosto de 2025, el Consejo Académico, analizó la solicitud presentada por el doctor WILLIAM GILBERTO DELGADO MUNEVAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.491.662 de Bogotá D.C.

Que por lo expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR en todas sus partes el Acuerdo No. 056 del 15 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 11 de agosto de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,







WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO (E),



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Mónica Marcela Suárez García	Aux. Administrativo – Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Henry Bautista Hernández	Profesional Supernumerario – Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Subdirectora de Talento Humano	
Revisó:	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica	